

Login

.....

**Aprobaciones  
Préstamos  
Quirografarios**



# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	3
2. Solicitudes de créditos en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA .....	4
2.1. Pasos para afiliados, a través del correo electrónico .....	4
2.2. Pasos para afiliados, a través del Call Center.....	5
2.3. Pasos para Jubilados/Pensionistas.....	6
3. Solicitudes de créditos en estado PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV.....	7
3.1. Pasos para afiliados, jubilados y pensionistas .....	7
4. Solicitudes de Créditos en estado PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC .....	8
4.1. Pasos para extranjeros / refugiados.....	8
4.2. Pasos en caso de pensiones alimenticias.....	9

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 1. Introducción

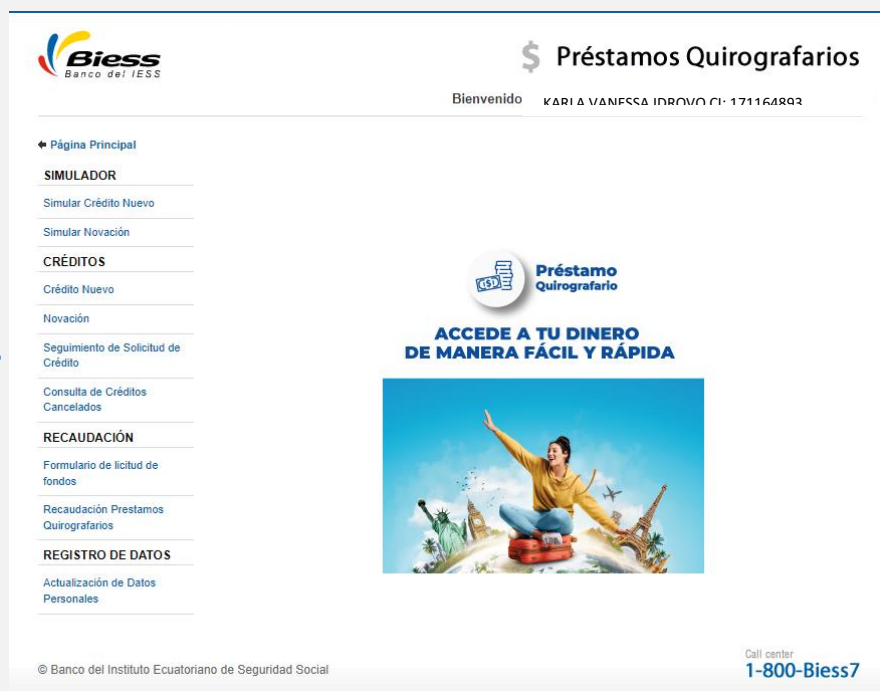
Las solicitudes de Préstamos Quirografarios **PENDIENTES DE APROBACIÓN-PDA, VERIFICACIÓN-PDV O CONFIRMACIÓN-PDC** se podrán gestionar de manera presencial, o por correo electrónico.

Los Préstamos Quirografarios que requieran un proceso de validación adicional previa a su aprobación, se pueden gestionar conforme a los detalles expuestos en la presente guía, que aplica para solicitudes en estado:

- **PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA,**
- **PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV;**
- **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN-PDC.**

El estado de la solicitud de crédito puede ser consultada, ingresando con usuario y clave del IESS al PQ WEB, seleccionando la opción del menú **“Seguimiento de Solicitud de Crédito”**.

### Seguimiento de Solicitud de Crédito



The screenshot displays the Biess website interface. At the top left is the Biess logo (Banco del IESS). The main header area shows the title 'Préstamos Quirografarios' and a user greeting: 'Bienvenido KARIA VANESSA IDROVO CI-171164893'. A navigation menu on the left lists various options, with 'Seguimiento de Solicitud de Crédito' highlighted. The main content area features a promotional banner for 'Préstamo Quirografario' with the text 'ACCEDE A TU DINERO DE MANERA FÁCIL Y RÁPIDA' and an image of a woman sitting on a suitcase. At the bottom, there is a copyright notice for Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social and a call center number: 1-800-Biess7.

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 2. Solicitudes de créditos en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA

### 2.1. Pasos para afiliados, a través del correo electrónico

Los afiliados cuya solicitud de crédito se encuentre en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN (PDA) podrá aprobarse acercándose a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando el original de la cedula de identidad y el documento detallado en el punto 3 o remitiendo al buzón de [aprobacionespq@biess.fin.ec](mailto:aprobacionespq@biess.fin.ec), los siguientes 3 documentos, copilados en un solo archivo PDF:

1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía/identidad de los dos lados.
2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía/identidad en la cual se verifique su rostro y el documento de identidad.
3. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente.

#### ¡RECUERDE!

**El asegurado debe entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendarios. Este es el tiempo que la solicitud de crédito estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva.**

**El usuario debe cumplir con los requisitos descritos para que tu solicitud no sea reprocesada.**

**Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo y será notificado al correo electrónico registrado con el IESS.**

Si el proceso se realiza a través de buzón los documentos deben ser remitidos únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS para que la solicitud sea atendida.

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 2.2. Pasos para afiliados, a través del Call Center

Los clientes que generan su solicitud de crédito quirografario y el estado es **PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA**, con un monto entre el rango de \$500 a \$2000, el afiliado puede gestionar la aprobación llamando a nuestro **Call Center 1800-24-37-77 / opción 1**, en los siguientes horarios:

**Horario de atención con un asesor de Call Center**  
**De lunes a viernes de 8:00 a 17:00.**

Si tiene alguna consulta adicional, sobre solicitudes en estado PDA, PDV o PDC, podrá contactarse a nuestro Call Center de acuerdo a la información expuesta a la línea anterior.

En el caso que un asesor no pueda atender tu llamada, deja tus datos. Un asesor se comunicará para validar la aprobación de tu Préstamo Quirografario.

La recepción de datos a través del call center, está habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 2.3. Pasos para Jubilados/Pensionistas

Los jubilados/pensionistas cuya solicitud de crédito se encuentre en estado **PENDIENTE DE APROBACIÓN (PDA)** podrá aprobarse acercándose a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando el original de la cédula de identidad y el documento detallado en el punto 3 o remitiendo al buzón de [aprobacionespq@biess.fin.ec](mailto:aprobacionespq@biess.fin.ec), los siguientes 3 documentos, copilados en un solo archivo PDF:

1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía/identidad de los dos lados.
2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía/identidad en la cual se verifique su rostro y el documento de identidad.
3. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente.

### ¡RECUERDE!

**El asegurado debe entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendarios. Este es el tiempo que la solicitud de crédito estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva.**

**El usuario debe cumplir con los requisitos descritos para que tu solicitud no sea reprocesada.**

**Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo y será notificado al correo electrónico registrado con el IESS.**

Si el proceso se realiza a través de buzón los documentos deben ser remitidos únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS para que la solicitud sea atendida.

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 3. Solicitudes de créditos en estado PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV

### 3.1. Pasos para afiliados, jubilados y pensionistas

Los afiliados, jubilados y pensionistas cuya solicitud de crédito se encuentre **PENDIENTE DE VERIFICACIÓN (PDV)** podrá aprobarse acercándose a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando el original de la cédula de identidad y el documento detallado en el punto 3 y 4 o remitiendo al buzón de [aprobacionespq@biess.fin.ec](mailto:aprobacionespq@biess.fin.ec), los siguientes 4 documentos, compilados en un solo archivo PDF:

1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía/identidad de los dos lados.
2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía/identidad en la cual se verifique su rostro y el documento de identidad legible.
3. Referencia digital personal o comercial actualizada (carta).
4. Certificado bancario actualizado digital con las cifras promedio de la cuenta registrada en el IESS.

#### ¡RECUERDE!

**El asegurado debe entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendarios. Este es el tiempo que la solicitud de crédito estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva.**

**El usuario debe cumplir con los requisitos descritos para que tu solicitud no sea reprocesada.**

**Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo y será notificado al correo electrónico registrado con el IESS.**

Si el proceso se realiza a través de buzón los documentos deben ser remitidos únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS para que la solicitud sea atendida.

# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 4. Solicitudes de Créditos en estado PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC

### 4.1. Pasos para extranjeros / refugiados

Los extranjeros/refugiados cuya solicitud de crédito en estado **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC** podrá aprobarse acercándose a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando el original del pasaporte y los documentos detallados en los puntos 3, 4, 5 y 6 o remitiendo al buzón de [aprobacionespq@biess.fin.ec](mailto:aprobacionespq@biess.fin.ec), los siguientes 6 documentos, copilados en un solo archivo PDF:

1. Fotografía del pasaporte/ carnet de refugiado.
2. Fotografía sujetando el pasaporte/ carnet de refugiado en la cual se verifique su rostro y el documento.
3. Visa.
4. Certificado bancario
5. Certificado de movimientos migratorios.
6. Código secuencial emitido por el IESS

### ¡RECUERDE!

**El asegurado debe entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendarios. Este es el tiempo que la solicitud de crédito estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva.**

**El usuario debe cumplir con los requisitos descritos para que tu solicitud no sea reprocessada.**

**Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo y será notificado al correo electrónico registrado con el IESS.**

Si el proceso se realiza a través de buzón los documentos deben ser remitidos únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS para que la solicitud sea atendida.



# Aprobaciones Préstamos Quirografarios

## 4.2. Pasos en caso de pensiones alimenticias

Los afiliados y jubilados, cuya solicitud de crédito en estado **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC** podrá aprobarse acercándose a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando el original de la cédula de identidad y los documentos detallados en los puntos 3, 4 y 5 o remitiendo al buzón de [aprobacionespq@biess.fin.ec](mailto:aprobacionespq@biess.fin.ec), los siguientes 5 documentos, copilados en un solo archivo PDF:

1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía/identidad de los dos lados.
2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía/identidad en la cual se verifique su rostro y el documento de identidad.
3. Formulario de autorización de transferencia de fondos.
4. Certificado bancario escaneado de la persona que tiene la patria potestad del menor.
5. Dictamen del juez.

### ¡RECUERDE!

**El asegurado debe entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendarios. Este es el tiempo que la solicitud de crédito estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva.**

**El usuario debe cumplir con los requisitos descritos para que tu solicitud no sea reprocesada.**

**Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo y será notificado al correo electrónico registrado con el IESS.**

Si el proceso se realiza a través de buzón los documentos deben ser remitidos únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS para que la solicitud sea atendida.